



**Autopistas de
Antofagasta**

Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A.
4001 Apoquindo Av, Office 605
Santiago de Chile, Chile
Teléfono: (56-2) 820 5890
Fax: (56-2) 820 5601

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTAS DE ANTOFAGASTA S.A.
Inscripción en Registro Especial de
Empresas Informantes N°238, de año 2010

Antofagasta, 8 de julio de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.

Ref.: HECHO ESENCIAL

Mat.: Informa celebración de
Junta Extraordinaria de
Accionistas

_

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045, así como Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo del año 2010 de esa Superintendencia, informo por medio de la presente que con fecha 23 de junio del presente año, el directorio de la Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A. ha acordado convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, en conformidad con lo establecido por el artículo 60 de la ley 18.046, la cual se celebrará el día 28 de julio del presente año, a partir de las 09.00 hrs. en las oficinas de Avenida El Bosque 440, piso 6 de la comuna de Las Condes, Santiago de Chile, la cual tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre la modificación de los estatutos de la Sociedad respecto de la composición y cantidad de miembros titulares y suplentes del Directorio.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al momento de iniciarse la junta.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.



Autopistas de Antofagasta

Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A.
4001 Apoquindo Av, Office 605
Santiago de Chile, Chile
Teléfono: (56-2) 820 5690
Fax: (56-2) 820 5601

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializarán a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Emilio Ortiz González
Gerente General

Sociedad Concesionaria Autopistas de Antofagasta S.A.